

## **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 22-4-2016.**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 2016, siendo las 9:00 horas, se constituyen en la sede social sita en la calle Alte. Brown 957, General Rodriguez, Provincia de Buenos Aires, los señores accionistas de MASTELLONE HERMANOS S.A. (la "Sociedad") cuyos datos personales y tenencias accionarias obran asentadas a los folios Nros. 20 y 21 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 4.

A los efectos de la formalización de esta Asamblea, se designa al Síndico, Dr. Joaquín Ibañez, como Secretario de Actas para la información respecto del quórum y el cómputo de los votos.

Toma la palabra el Dr. Ibañez y manifiesta que han comunicado su asistencia la cantidad de 13 (trece) accionistas representando en su conjunto a 562.260.923 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a igual cantidad de votos; todo lo cual consta a los Folios 20 y 21 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 4.

La presente Asamblea ha sido convocada por el Directorio en su reunión de fecha 08 de marzo de 2016. Destaco que la correspondiente convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Prensa" los días 28, 29, 30 y 31 de marzo, y 1º de abril de 2016, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por intermedio de la Autopista de la Información Financiera en la página web de la Comisión Nacional de Valores. Informo a los presentes que concurren a esta Asamblea 13 (trece) accionistas, 7 por sí y 6 por poder, titulares en su conjunto de 562.260.923 acciones ordinarias escriturales de un voto por acción, que representan \$562.260.923 pesos de capital, con igual derecho a votos, lo que representa un quórum del 98,11%.

Se encuentran presentes los Señores directores titulares, José A. Moreno, José Mastellone, Antonino Mastellone, Carlos M. Agote, Osvaldo Uhrich, Gustavo P. Macchi, y los Señores síndicos titulares Doctores Joaquín Ibañez, Joaquín Labougle, Victor Jorge Aramburu y Omar Spinelli. Asimismo asisten presentes algunos funcionarios de Mastellone Hnos. S.A. y de sus sociedades controladas.

Seguidamente se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día que dice: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

La totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos resuelven que la totalidad de los usufructuarios y accionistas presentes, conjuntamente con los Directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora también presentes, suscriban esta Acta de Asamblea.

Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que dice: 2º) Aprobación del modelo de revaluación de ciertas clases del rubro Propiedad, planta y equipo.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que el Directorio, en su reunión del día 5 de marzo de 2015, decidió aprobar una política contable de valuación y revaluación de las clases de terrenos y edificios, maquinarias y equipos e instalaciones y equipos de laboratorio, del rubro Propiedad, Planta y Equipos, lo que implicó modificar el método de valuación de costo, a costo revaluado. En el marco de dicho cambio, el Directorio encomendó a una firma especializada en la materia que lo asesore sobre la determinación de los valores revaluados de ciertas clases del rubro (terrenos y edificios, maquinarias y equipos e instalaciones y equipos de laboratorio). En razón de lo antes mencionado, propone se apruebe la política contable de valuación y revaluación adoptada por el Directorio en su reunión del 5 de marzo de 2015, lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

Corresponde tratar el tercer punto del Orden del Día que dice: 3º) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2015.

El Sr. Presidente Informa a los señores Accionistas que dicha documentación ha sido aprobada por el Directorio el pasado 08 de marzo de 2015. En tal sentido, propone que, como los documentos en consideración han sido distribuidos con la suficiente anticipación a este acto y son de conocimiento de todos los presentes, se den por leídos. Asimismo, mociona por que se aprueben los citados

documentos. Luego de una breve deliberación, las mociones son aprobadas por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

Se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día que dice: **4º) Consideración del resultado del ejercicio.**

El Presidente informa que los estados contables que esta Asamblea ha aprobado en el punto anterior del orden del día muestran una pérdida de miles de \$616.610. En función de ello, propone mantener la pérdida del ejercicio en la cuenta de Resultados acumulados, todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

Se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día que dice: **5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.**

Toma la palabra el Sr. Carlos Agote quien mociona por que se apruebe la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31/12/2015. Luego de una breve deliberación la moción propuesta es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos, dejándose constancia de la abstención del señor Antonino Mastellone, en lo que respecta a la aprobación de su propia gestión.

Corresponde tratar el sexto punto del Orden del Día que dice: **6º) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$49.727.281,85) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$360.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2015, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.**

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que los miembros del Directorio han informado a la Sociedad su decisión de renunciar a los honorarios que les podrían haber correspondido por la gestión inherente a su nominación como directores, agradeciéndose su deferencia. Continúa expresando que los integrantes de este cuerpo han percibido durante el ejercicio una remuneración total de \$49.727.281,85. Sobre este tema, informo que para la fijación de estas remuneraciones se han tomado en consideración las responsabilidades que le fueran encomendadas a cada uno de ellos, el tiempo dedicado a sus funciones así como también su competencia y reputación profesional ampliamente reconocida en el ambiente empresario, considerando entonces adecuadas las remuneraciones propuestas de acuerdo a los parámetros mencionados y al valor de sus servicios dentro de las pautas del mercado. Dichos importes ya fueron abonados por la Sociedad con anterioridad a la realización de esta Asamblea, y los mismos están incluidos en los estados contables precedentemente aprobados. Por otra parte, propone una retribución para los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en su conjunto de \$360.000 por su gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, enfatizando que si bien los importes correspondientes a los honorarios precedentemente fijados aún no han sido abonados en su totalidad por la Sociedad, los mismos están considerados en los estados contables precedentemente aprobados. En tal sentido, mociona para que se aprueben los honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en la forma señalada, todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

Se pasa a tratar el séptimo punto del Orden del Día que dice: **7º) Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas. Distribución de cargos.**

Toma la palabra el Dr. Ibañez quien manifiesta que en razón de lo establecido en el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social, corresponde que se celebren simultáneamente las Asambleas de Clase correspondientes. En razón de ello, pasan a continuación a celebrarse dichas Asambleas de Clase:

#### Asamblea de la Clase A

El Sr. Antonino Mastellone expresa que a esta Clase A de acciones le corresponde elegir un Director Titular y hasta un Director Suplente. En tal sentido, propone que se elijan como Directores Titulares y Suplentes respectivamente, a los señores Antonino Mastellone y Gustavo Mastellone; lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

#### Asamblea de la Clase B

El Sr. Flavio Marcelo Mastellone manifiesta que a esta Clase B de acciones le corresponde elegir un Director Titular y hasta un Director Suplente. En tal sentido, propone que se elijan como Directores Titulares y Suplentes respectivamente, a los señores Flavio Marcelo Mastellone y María de los Ángeles Mastellone; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

#### Asamblea de la Clase C

El Sr. Fabián Mastellone manifiesta que a esta Clase C de acciones le corresponde elegir un Director Titular y hasta un Director Suplente. En tal sentido, propone que se elijan como Directores Titulares y Suplentes respectivamente, a los señores José Mastellone y Pablo Gabriel Mastellone; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

#### Asamblea de la Clase D

El Sr. Carlos M. Agote expresa que a esta Clase D de acciones le corresponde elegir dos Directores Titulares y hasta dos Directores Suplentes. En tal sentido, propone que se elijan como Directores Titulares a los señores Carlos M. Agote y José A. Moreno y Directores Suplentes, a los señores Juan O. Uhrich y Jorge Oscar Di Crocco; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

#### Asamblea de la Clase E

El Sr. Federico Gottlieb manifiesta que a esta Clase E de acciones le corresponde elegir dos Directores Titulares y hasta dos Directores Suplentes. En tal sentido, propone que se elijan como Directores Titulares a los señores Gustavo Pablo Macchi y Emmanuel Francois D. Marchant y Directores Suplentes, a los señores Marcelo Rubén Diez y María Cecilia Ghezzi; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

En consecuencia, el Dr. Joaquín Ibañez deja constancia que el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Directores Titulares: Antonino S. Mastellone, Flavio Marcelo Mastellone, José Mastellone, Carlos M. Agote, José A. Moreno, Gustavo Pablo Macchi y Emmanuel Francois D. Marchant. Directores Suplentes: Gustavo Mastellone, María de los Ángeles Mastellone, Pablo Gabriel Mastellone, Juan O. Uhrich, Jorge Oscar Di Crocco, Marcelo Rubén Diez y María Cecilia Ghezzi, dejando constancia que la distribución de cargos se realizará por acta de directorio en el día de la fecha.

Se deja constancia que de acuerdo a las pautas fijadas por el artículo 11 Sección III del Capítulo III del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos los directores titulares y suplentes designados por esta asamblea no revisten el carácter de independientes.

Corresponde tratar el octavo punto del Orden del Día que dice: **8º) Elección de cinco Síndicos Titulares y cinco Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas.**

El Dr. Joaquín Ibañez expone que en razón de lo establecido en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, corresponde que los accionistas Clase A, B, y C elijan dos miembros titulares y dos miembros suplentes, que el accionista clase D elija un miembro titular y un miembro suplente y que el accionista clase E elija dos miembros titulares y dos miembros suplentes. En razón de ello, pasan a continuación a celebrarse dichas Asambleas de Clase.

#### Clases A, B y C

Toma la palabra el Sr. Antonino Mastellone quien mociona que las Clases A, B y C elijan para integrar la Comisión Fiscalizadora como miembros titulares a los señores Joaquín Labougle y Joaquín Ibañez, y como miembros suplentes a los señores Eduardo A. Maggiora y Pamela V. Peralta Ramos; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

#### Clase D

Toma la palabra el Sr. Carlos M. Agote y mociona que la Clase D elija para integrar la Comisión Fiscalizadora como miembro titular al señor Hernán Cibils Robirosa y como miembro suplente al señor Mario H. Antelo; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

## Clase E

Toma la palabra el Sr. Federico Gottlieb y mociona que por la Clase E se elija para integrar la Comisión Fiscalizadora como miembro titular al señor Victor Jorge Aramburu, y como miembro suplente al señor Gabriel Horacio Grosso, haciendo saber que el representante de Bagley Argentina S.A. propondrá al segundo síndico titular y al segundo síndico suplente, a fin de cubrir los dos cargos a designar por la Clase E. Respecto del señor Victor Jorge Aramburu informa lo siguiente: (a) no ha sido ni es auditor de la Sociedad, sin embargo diferentes socios de Deloitte S.C., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, son o han sido auditores externos de la Sociedad; (b) integra el estudio profesional Deloitte S.A., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, el cual no mantiene relaciones profesionales con la Sociedad, sin embargo, profesionales de Deloitte S.C., sí mantienen relaciones profesionales con la Sociedad, como así también, Deloitte S.A. mantiene relaciones profesionales con Arcor S.A.I.C., su controlante y controladas; (c) ha sido designado síndico titular o suplente en Arcor S.A.I.C., su controlante y sociedades controladas; y (d) reviste el carácter de independiente en los términos del artículo 12 Sección III del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y de acuerdo a la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Respecto del señor Gabriel Horacio Grosso informo lo siguiente: (a) ni el señor Grosso, ni el estudio que integra, ni otros profesionales de dicho estudio, han sido Auditores Externos de la Sociedad, ni serán propuestos como tales en la presente asamblea; (b) es miembro del estudio profesional Civalero y Asociados S.A., y que dicho estudio no mantiene relaciones profesionales con la Sociedad, pero sí con Arcor S.A.I.C., sus controladas y su controlante; (c) ha sido designado síndico titular o suplente en Arcor S.A.I.C., su controlante y sociedades controladas; y (d) reviste el carácter de independiente en los términos del artículo 12 Sección III del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y de acuerdo a la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Seguidamente toma la palabra el representante de Bagley Argentina S.A. y mociona que por la Clase E se elija para integrar la Comisión Fiscalizadora como miembro titular al señor Omar Carlos Spinelli, y como miembro suplente al señor Raúl Jesús Millán; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

El Secretario de Actas deja constancia que la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad quedó conformada de la siguiente forma: Miembros Titulares: Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez, Hernán Cibils Robirosa, Victor Jorge Aramburu y Omar Spinelli. Miembros Suplentes: Eduardo A. Maggiora, Pamela V. Peralta Ramos, Mario H. Antelo, Gabriel Horacio Grosso y Raúl Millán.

Se deja constancia que los señalados miembros de la Comisión Fiscalizadora revisten el carácter de independientes en los términos del artículo 12 Sección III del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y, en su caso, de acuerdo a la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aclarando, no obstante, que los Dres. Labougle, Ibañez, Cibils Robirosa, Maggiora, Peralta Ramos y Antelo prestan asesoramiento legal a la Sociedad, en su carácter de integrantes del Estudio Jurídico CIBILS|LABOUGLE|IBAÑEZ.

Corresponde tratar el noveno punto del Orden del Día que dice: **9º) Designación de los auditores externos para el nuevo ejercicio. Consideración de la extensión en su designación prevista en el art 28.c) del Capítulo III del Título II según la RG 639/15 de las normas de la CNV.**

Expresa el Sr. Antonino Mastellone que en razón de los informes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora respecto de la conveniencia de extender el plazo del estudio de auditores Deloitte & Co. S.A., propone que se designe al Contador Alberto López Carnabucci como contador dictaminante titular y a los Contadores Carlos Lloveras, Ricardo Ruiz y Gabriel Gomez Paz como contadores dictaminantes suplentes, todos ellos pertenecientes a dicho estudio "Deloitte & Co. S.A.", para el ejercicio en curso, lo que pone a consideración; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

Corresponde tratar el décimo del Orden del Día que dice: **10º) Autorización en los términos del Art. 273 Ley Sociedades Nº19.550.**

Toma la palabra el Sr. Antonino Mastellone quien expone que dado que (a) los señores Gustavo Pablo Macchi y Marcelo Rubén Diez desempeñan funciones como directores y/o empleados jerárquicos en Arcor S.A.I.C. y/o sus sociedades controladas; (b) el señor Emmanuel Marchand y la señora Cecilia Ghezzi desempeñan funciones como Directores y/o empleados jerárquicos en

sociedades del Grupo Danone y sus sociedades controladas, y (c) los señores Antonino Mastellone, Gustavo Mastellone, Flavio Marcelo Mastellone, María de los Ángeles Mastellone, José Mastellone, Pablo Gabriel Mastellone, Jose A. Moreno, Carlos Agote y Juan O. Urich y Jorge Omar Di Crocco desempeñan funciones como Directores y/o empleados jerárquicos en ciertas subsidiarias de la Sociedad y/o en otras empresas, propone que se apruebe, en los términos de lo previsto en el Artículo 273 de la Ley 19.550, autorizar expresamente a los Directores señalados en los términos de lo previsto en el Artículo 273 de la Ley 19.550; sin perjuicio del deber de actuar con lealtad y diligencia previsto en el Artículo 59 de la Ley 19.550 y de la obligación de hacer saber al Directorio, y abstenerse en cualquier deliberación y/o votación, cuando tuvieran un interés contrario al de la Sociedad, en los términos de lo previsto en el Artículo 272 de la señalada Ley 19.550; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

Corresponde tratar el undécimo punto del Orden del Día que dice: **11º) Reforma del Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales.**

Toma la palabra el Dr. Federico Gottlieb y mociona que se reforme el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, permitiendo las reuniones de Directorio a distancia; dejando constancia que dicha reforma fue comunicada a la CNV el día 23 de marzo de 2016 y que se ha obtenido la conformidad con fecha 31 de marzo pasada. En razón de ello, propone que dicho Artículo Décimo Primero quede redactado de la siguiente forma:

**"DIRECTORIO. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** *"La determinación del número de miembros del Directorio, y su elección, se realizará conforme el siguiente esquema: (i) en tanto las acciones Clase E representen menos del 45% del capital social, la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por siete (7) Directores Titulares y siete (7) Directores Suplentes, de los cuales los accionistas Clase A, los accionistas Clase B y los accionistas Clase C, tendrán derecho a designar un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por cada Clase, mientras que el accionista Clase D tendrá derecho a designar dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes y los accionistas Clase E tendrán derecho a designar dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes; (ii) en tanto las acciones Clase E representen el 45% o más del capital social pero menos del 51%, y alguna de las Clases A, B o C representen menos del 5% del capital social, la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por siete (7) Directores Titulares y hasta siete (7) Directores Suplentes, de los cuales los accionistas Clase A, los accionistas Clase B y los accionistas Clase C, tendrán derecho a designar un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por cada Clase, salvo los accionistas cuya Clase represente menos del 5% del capital social, los que no tendrán derecho a designar ningún Director de la Sociedad, mientras que los accionistas Clase D tendrán derecho a designar dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes y los accionistas Clase E tendrán derecho a designar tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes; (iii) en tanto las acciones Clase E representen el 45% o más del capital social pero menos del 51% y las restantes Clases representen cada una de ellas al menos el 5% del capital social, la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por nueve (9) Directores Titulares y nueve (9) Directores Suplentes, de los cuales los accionistas Clase A, los accionistas Clase B y los accionistas Clase C, tendrán derecho a designar un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por cada Clase, mientras que el accionista Clase D tendrá derecho a designar dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes y los accionistas Clase E tendrán derecho a designar cuatro (4) Directores Titulares y cuatro (4) Directores Suplentes; y (iv) en tanto las acciones Clase E representen el 51% o más del Capital Social, la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por nueve (9) Directores Titulares y hasta nueve (9) Directores Suplentes, de los cuales los accionistas Clase A, los accionistas Clase B y los accionistas Clase C, tendrán derecho a designar un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por cada Clase, mientras que el accionista Clase D tendrá derecho a designar un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente y los accionistas Clase E tendrán derecho a designar cinco (5) Directores Titulares y cinco (5) Directores Suplentes. A los efectos de fijar el número de directores y designar a los mismos de conformidad con lo establecido precedentemente, tan pronto como se produzca una modificación en la composición del capital social, el Directorio convocará a una Asamblea General de Accionistas, y a las especiales de Clases que correspondan, las que podrán celebrarse simultáneamente en el marco de la Asamblea General de Accionistas. Cada uno de los miembros del directorio electos durará un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente en forma total o parcial. La asamblea elegirá un presidente, un vicepresidente y determinará el número de los vocales. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia, muerte o*

*impedimento, y los vocales al vicepresidente y sucesivamente entre sí, conforme a su número de orden. Los suplentes designados por la misma clase, en su caso, integrarán el directorio con el último número de orden. El directorio se reunirá, por lo menos, una vez cada tres meses. Llevará un libro de actas donde se asentará todo lo tratado y las resoluciones que se adopten, debiendo las actas ser firmadas por todos los presentes en la reunión. El directorio sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros presentes en forma física y/o comunicados entre sí a través de medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, y siempre que los participantes puedan ser identificados y puedan seguir las deliberaciones e intervenir en las mismas en tiempo real. Los directores que asistan por cualquiera de los medios antes indicados se considerarán presentes a todos los efectos, incluyendo sin carácter limitativo, para determinar si existe o no quórum para sesionar. En caso de que asistan miembros a distancia, deberá constar en el acta la identificación de quienes asisten de tal forma y el voto emitido por ellos con relación a cada resolución adoptada. Cada director que asista a distancia firmará un ejemplar del acta y la transmitirá por vía electrónica a la Sociedad o, en caso de que así lo resuelva el Directorio, deberá transmitir a la Sociedad por correo electrónico un ejemplar del acta firmado digitalmente. La Comisión Fiscalizadora dejará constancia en el acta de los nombres de los directores que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El Directorio tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Cualquier director podrá hacerse representar por otro, en las sesiones de directorio, mediante simple carta poder, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del mandante y sin que pueda computarse a este último como presente para formar el quórum. Cada director titular, en garantía de sus funciones, depositará en una cuenta bancaria o caja de valores, en moneda nacional o extranjera al cambio oficial vigente el día en que se constituya la garantía, o en títulos públicos en igual valor nominal, la suma que corresponda de conformidad con la normativa aplicable, y que será igual para todos los directores. También podrá, suplantar dicha garantía por una fianza, un aval bancario, un seguro de caución o de responsabilidad civil, a nombre de la sociedad o mediante cualquier otra modalidad que prevean las normas aplicables. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. La garantía mencionada deberá cubrir el mandato para el cual los directores titulares hayan sido elegidos y continuar vigente por un período de tres años posteriores al cese del mismo. La remuneración del directorio será fijada por la Asamblea, que podrá establecer por ejercicio adelantado el importe mensual que cada uno pueda percibir. Del monto total que determine la asamblea, sin perjuicio de las retribuciones que, por comisiones especiales o desempeño de cargos técnicos administrativos puedan fijarse para sus integrantes, el propio directorio determinará la suma que corresponderá a cada uno de sus miembros".*

Luego de una breve deliberación, la moción propuesta es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 9.30 horas del día 22 de abril de 2016 agradeciendo la participación de todos los presentes y dejando constancia que no han asistido a esta Asamblea representantes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ni de la Comisión Nacional de Valores, se declara finalizada la Asamblea, dejándose constancia de la autorización al Escribano Jorge Filacavano y a los Dres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibáñez, Pamela Peralta Ramos, Cecilia de Achával y Cecilia Pasqualis para que cualquiera de ellos actuando en forma individual e indistinta, realicen todos los trámites y diligencias que fueran necesarios para obtener la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea ante los organismos de control pertinentes. A tales efectos, los nombrados quedan facultados para publicar edictos, presentar solicitudes, aceptar y proponer las modificaciones que los organismos de contralor respectivos consideren necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, documentos, notas y otros escritos y, en general, realizar todos los trámites y diligencias y gestiones que fueran necesarios a los fines mencionados.

José A. Moreno  
Presidente

Antonino S. Mastellone  
p/sí

Gustavo R. Mastellone  
p/sí

María C. Manetta  
p/p

Mauro Mastellone  
p/sí

Mariel Mastellone  
p/p

María de los A. Mastellone  
p/sí

Flavio M. Mastellone  
p/sí

Viviana B. Mastellone  
p/p

José F. Mastellone  
p/sí

Pablo G. Mastellone  
p/sí

José Mastellone  
Director

Carlos M. Agote  
p/Dallpoint Inv. LLC

Federico Gottlieb  
p/Bagley Argentina S.A.

Federico Gottlieb  
p/Arcor S.A.I.C.

Joaquín Ibañez  
Síndico

Joaquín Labougle  
Síndico

Victor J. Aramburu  
Síndico

Omar Spinelli  
Síndico



Deposito MHSA.PDF

Gustavo Macchi  
Director